

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****N° 3632****VISTOS:**

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Registrado N° 3210 del 25 de octubre de 2023, nombra a Sebastián Tello Contreras Administrador Municipal, Comuna de Concón.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- h) Oficio N° 1181 del 10 de agosto 2023, que remite Informe Final Consolidado de Proyecto “Tertulias de Concón 2020” Folio: N° 571880 Convocatoria Pública 2020 para el fortalecimiento de Planificación y Gestión Cultural Local del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, informando un saldo sin ejecutar de \$1.
- i) Carta de rechazo financiero emitida por Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio Valparaíso.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1233 con fecha 10 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el costo efectivo del proyecto fue inferior al costo estimado al momento de su postulación, se debe efectuar devolución de recursos transferidos para dichos fines por el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a reintegrar la suma de \$ 1 (un peso), a nombre de la Secretaría Regional Ministerial, Rut: 65.523.750-k, correspondiente a fondos sin ejecutar del Proyecto “Tertulias de Concón 2020” Folio: N° 571880 Convocatoria Pública 2020 para el fortalecimiento de Planificación y Gestión Cultural Local del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de \$1 (un peso) a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Cultura cuyo Rut es 65.523.750-k en la cuenta corriente Banco Estado N° 23509126089 , además del envío del comprobante de depósito en original , se deberá informar de esto mediante correo electrónico a paula.torres@cultura.gob.cl con copia a esteban.delgado@cultura.gob.cl con copia del recibo, indicando nombre y folio del proyecto , el mismo día del depósito.
3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 2599002 denominada “Íntegros por Saldos no Utilizados de Transferencias” del área de gestión interna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Dirección de Cultura

